

RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA RESTRINGIDA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2021, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria restringida para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a la especialidad de Español para Extranjeros del Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero. - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de la bolsa de trabajo de origen y los datos de esta última utilizados para su ordenación.

Segundo. - Publicar los listados provisionales del personal admitido en las citadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según lo establecido en la base sexta de la Resolución de convocatoria.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 46 de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que se refiere la Resolución de 5 de noviembre de 2021 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

Tercero. - Publicar los listados provisionales del personal excluido en las citadas especialidades, especificando los motivos de exclusión relacionados en el Anexo III.

Cuarto. - De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | PABLO QUESADA RUIZ | 17/12/2021 10:17:50 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eSFZ6DERQ8PLLDLDU4J7WHM7M2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |





Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

Quinto. - La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 17 de diciembre de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Pablo Quesada Ruiz

| | | | |
|--|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | PABLO QUESADA RUIZ | 17/12/2021 10:17:50 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | tFc2eSFZ6DERQ8PLLDLDU4J7WHM7M2 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |
|  | | | |